

1. AUTOCONTROL.

Es el propio control que tiene cada persona sobre sus acciones. Aquí es muy importante la formación, valores y ética para que cada funcionario o jefatura pueda actuar de manera intachable.

2. CONTROL INTERNO.

Es el sistema de control interno de cada institución. Para aquello, existen auditores internos encargados de fiscalizar el buen uso de recursos públicos.

3. CONTROL EXTERNO.

Es el control y fiscalización posterior que realiza la contraloría, pueden ser fiscalizaciones planificadas o en base a denuncias particulares.

EL CONTROL ES DE TODOS

OFICINA DE CONTROL INTERNO - SETP

SEPTIEMBRE DE 2024

